

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 65. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 40 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Secretaría Municipal / Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso (SMAPAP)
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en los artículos 41, inciso A) fracción XV y 55 fracciones III y V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Dirección de Gobernación / Planeación y Mejora Regulatoria / Subdirección de Recursos Humanos / SMAPAP
III	Las facultades de cada área;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 80 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Subdirección de Recursos Humanos / SMAPAP
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 119 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria / SMAPAP

Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
V	Aplica	<p>Aplicable, en virtud de que, conforme a los artículos 1 y 4 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, dicho ordenamiento es de observancia obligatoria para los municipios y regula la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos; asimismo, de acuerdo con el artículo 6 de la citada Ley, el gasto público debe orientarse al cumplimiento de objetivos y metas mediante criterios de eficiencia, eficacia y resultados, mientras que el Título Sexto impone a los entes públicos la obligación de generar y difundir información que permita evaluar el desempeño y los resultados del ejercicio presupuestal, lo cual hace jurídicamente exigible la elaboración y publicación de indicadores de interés público o trascendencia social por parte de los ayuntamientos, en congruencia con lo dispuesto en la fracción V del artículo 65 de la LGTAIP.</p>	Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria / SMAPAP
VI	Aplica	<p>Le es aplicable de conformidad con lo señalado en los artículos 41, inciso A) fracción XV y 55 fracciones III y V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.</p>	Presidencia

Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
VII	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 39 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Subdirección de Recursos Humanos / SMAPAP
VIII	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 121 fracción X de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP
IX	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 39 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Subdirección de Recursos Humanos / SMAPAP
X	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 123 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán	Dirección de Finanzas y Tesorería / Dirección de Administración / Subdirección de Recursos Humanos / SMAPAP
XI	Aplica	Le es aplicable de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, que disponen que la Auditoría Superior del Estado en el Poder Legislativo, los Órganos de Control en los Municipios y en los Órganos Autónomos, en el	Dirección de Contraloría

	Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			ámbito de su competencia, llevarán el registro de la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos obligados, de conformidad con la misma Ley y demás disposiciones aplicables.	
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Le es aplicable, de conformidad con lo señalado en los artículos 20 fracción I y 18 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Unidad de Transparencia
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con el artículo 41, inciso A, fracción XV, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Secretaría Municipal
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con el artículo 41, inciso A, fracción XX, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y el artículo 137 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Dirección de Desarrollo Social / Dirección de Salud / Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia / SMAPAP
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en la base Décima Octava del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y el artículo 137 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Subdirección de Recursos Humanos por las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza. / Tesorero Dirección de Finanzas y Tesorería, por los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como

	Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
				recursos públicos
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con los artículos 29 fracción VIII, 41 inciso A, fracción XV y 211, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Subdirección de Recursos Humanos / SMAPAP
XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con los artículos 210 y 211, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Dirección de Contraloría
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Aplicable, en virtud de que, conforme a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, éstos tienen a su cargo la prestación de servicios públicos, la ejecución de funciones administrativas y la atención directa a la ciudadanía, lo que implica la gestión permanente de trámites y servicios municipales; asimismo, dicho ordenamiento reconoce a los ayuntamientos como autoridades responsables de organizar su administración pública, expedir disposiciones administrativas y regular los procedimientos para la prestación de servicios, lo cual genera la obligación de dar a conocer de manera clara, accesible y actualizada los trámites y servicios bajo su competencia, sus requisitos y los mecanismos para su realización, en congruencia con los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas	Unidad de Transparencia / Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria





	Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			previstos en el marco jurídico aplicable y con lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 65 de la LGTAIP.	
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y el artículo 169 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con el artículo 175 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con los artículos 55 fracción XV y 158 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y 54 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con los artículos 88 fracción IX y 211 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 23, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública de! Estado de Yucatán.	Dirección de Finanzas y Tesorería / Dirección de Contraloría / SMAPAP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con el artículo 137 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Unidad de Atención Ciudadana / Dirección de Desarrollo Social / Dirección de Salud / Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia/ Dirección del Instituto Municipal de la Mujer / Dirección de Deportes y Juventud
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con la fracción XVI del inciso B del artículo 41, así como de los artículos 55 fracción XV, 93 y 163 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Unidad de Protección Civil / Dirección de Comercios Establecidos y Espectáculos / Unidad de Funerarias y Cementerios / Subdirección de Comercio en la Vía Pública / Dirección de Mercados / Dirección de Seguridad Pública y Tránsito / Dirección de Transporte y Movilidad Urbana / Subdirección de Desarrollo Urbano y sustentabilidad / Dirección de pesca






Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...	Aplica	Le es aplicable de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 160, 163 y 164 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas / Dirección de Finanzas y Tesorería / Dirección de Administración / SMAPAP
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con el artículo 39 y la fracción VII del artículo 56 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y el artículo 169 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Oficialía Mayor / Unidad de Transparencia
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el artículo 40 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Unidad de Atención Ciudadana / Unidad de Transparencia
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con lo señalado en el artículo 193 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP
XXX	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones; ya que este sujeto obligado cuenta con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto. Asimismo, el supuesto de esta fracción guarda relación directa con las fracciones	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas / Dirección de Finanzas y Tesorería / Dirección de Administración / SMAPAP

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			XXIII, XXVII y XXVIII, mismas que le son aplicables.	
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Le es aplicable por encontrarse entre sus facultades, competencias y funciones, tal como lo señala la fracción XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Secretaría Municipal
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con las fracciones IV del artículo 59 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como con los artículos 191 y 192 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Sindicatura y Dirección de Catastro para el registro de bienes inmuebles, Dirección de Contraloría y Dirección de Finanzas y Tesorería para el registro de bienes muebles
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.	Unidad Jurídica / Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con los artículos 183, 197, 210 y 216, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Dirección de Contraloría / Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con el artículo 41, inciso A fracción XI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Aplicable, de conformidad con los artículos 1 y 4 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, dicho ordenamiento es de observancia obligatoria para los municipios, y regula la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos; asimismo, conforme al artículo 6 del mismo ordenamiento, el ejercicio del	Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria / Unidad de Transparencia

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			gasto público debe orientarse al cumplimiento de objetivos y metas mediante criterios de eficiencia, eficacia y resultados, lo cual se materializa a través de programas presupuestarios, en tanto instrumentos de planeación que vinculan objetivos, actividades, recursos y resultados; en consecuencia, los ayuntamientos, como entes públicos municipales ejecutores del gasto, cuentan necesariamente con programas presupuestarios para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios públicos.	
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con los artículos 20 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.	Unidad de Transparencia
XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	La obligación prevista en el artículo 65, fracción XXXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la publicación de las evaluaciones y encuestas que realicen los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos, resulta aplicable a los ayuntamientos, toda vez que, de conformidad con los artículos 1 y 4 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, dicho ordenamiento es de observancia obligatoria para los municipios y regula la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos; asimismo, conforme al artículo 6 del mismo ordenamiento, el ejercicio del gasto público municipal debe orientarse al cumplimiento de objetivos y metas bajo criterios de eficiencia, eficacia y resultados, lo	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			cual implica la evaluación sistemática de los programas presupuestarios municipales financiados con recursos públicos, incluyendo la realización de evaluaciones y encuestas como instrumentos para medir su desempeño, alcance e impacto social, lo que justifica su publicidad como parte de la rendición de cuentas y en congruencia con lo dispuesto en la fracción XXXVIII del artículo 65 de la LGTAIP.	
XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Le es aplicable, toda vez que de conformidad con lo señalado en los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP
XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	No Aplica	No le es aplicable, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales vigentes, únicamente le serán aplicables a los sujetos obligados que sean instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadoras y trabajadores, ya sea porque así esté especificado en su contrato colectivo o porque tengan algún documento normativo que así lo mandata, difundirán a través de los sitios de Internet que habiliten para ello el listado que se menciona en esta fracción.	_____
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con las fracciones III y V del artículo 88, así como los artículos 142 y 147 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP

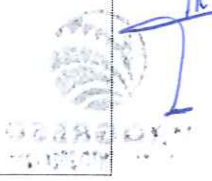
Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Le es aplicable de conformidad con el artículo 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Secretaría Municipal / Dirección de Finanzas y Tesorería / SMAPAP
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	<p>Le es aplicable, toda vez que de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos, los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes: I. Cuadro general de clasificación archivística; II. Catálogo de disposición documental, y III. Inventarios documentales. La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.</p> <p>Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, los sujetos obligados deberán contar y poner a disposición del público la Guía de archivo documental y el Índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.</p>	Dirección General de Archivo Municipal / SMAPAP

	Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	Aplica	Le es aplicable por encontrarse entre sus atribuciones, competencias y funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.	Secretaría Municipal
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No Aplica	No le es aplicable, toda vez que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, únicamente le será aplicable a los sujetos obligados del poder judicial de los tres órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal) que tengan en sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia, publicarán un listado de las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas, una vez que haya concluido el trámite de la solicitud. Por su parte, los sujetos obligados que tengan la capacidad de solicitar órdenes judiciales o que estén relacionados con materias de seguridad nacional, enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.	_____

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA MUNICIPAL  
YUCATÁN



Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica	Le es aplicable de conformidad con la fracción XII del artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Unidad de Transparencia
Últimos párrafos	<p>Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen.</p> <p>Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.</p>	Aplica	Aplicable, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados publicarán e incluirán un hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas que les corresponda individualmente. De igual manera publicarán un hipervínculo a la Tabla de Actualización y Conservación.	Unidad de Transparencia

Autorizado por el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, en sesión de fecha 27 de enero de 2026.

Presidente Comité de Transparencia

Lic. Miguel Roberto Kumán Bé



Vocal Comité de Transparencia

Abg. Ivanna Beatriz Cituk Hernández



Vocal Comité de Transparencia

L.D. Jorge Alberto Castillo León